



Tutor para el TFM

Cada estudiante tendrá asignado un profesor Tutor, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisarlo y garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo fijado y de forma adecuada. Sin embargo, no tendrá obligación de firmar el Vo Bo del trabajo si considera que éste no ha alcanzado los objetivos previstos o no corresponde a las exigencias de la naturaleza que un TFM exige.

Asignación de Tutor para el TFM

Tendrán derecho a la asignación del correspondiente Tutor los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM.

La asignación del tutor de TFM se llevará a cabo a través de la solicitud del estudiante, mediante la cumplimentación del formulario online disponible en la Plataforma Educ@ en la fecha pertinente, quien deberá solicitar por orden de su preferencia entre los tutores disponibles.

El criterio de asignación será la nota de acceso al máster. Excepcionalmente, siempre y cuando el tutor de TFM lo apruebe, podrán asignarse a los estudiantes sin necesidad de 6 solicitud las direcciones de TFM que se encuentren dentro de una de las siguientes situaciones:

- a) Que el estudiante esté disfrutando de una beca de colaboración dirigida por un tutor que tenga asignados créditos de TFM en la especialidad que cursa el estudiante.
- b) Estudiantes internos de un docente de la especialidad y con asignación de créditos de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el alumno.
- c) Estudiantes integrados en un grupo de investigación del que forme parte el docente con asignación de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el estudiante. Estos estudiantes deberán acreditar documentalmente que se encuentran dentro de una de las referidas situaciones.

Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un Trabajo de Fin de Máster concreto, podrá dirigirse a la Comisión del MAES de la EUO, que deberá resolver la situación en un plazo de 30 días naturales.

El estudiante que quiera cambiar de Tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación del anterior mediante escrito motivado y dirigido a la coordinación del MAES. La Comisión del MAES de la EUO resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor en el plazo de 30 días naturales, previo acuerdo escrito de las partes.

La adjudicación de Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales puede procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación.